



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025).-

CLASE DE PROCESO : Ordinario Laboral.
DEMANDANTE : Crisanto Camacho Sánchez.
DEMANDADO: : Jaime Parra y CIA SAS, Meta Pretoleum
Sucursal Colombia.
RADICACIÓN : 85250318900120170005401.
MAGISTRADA PONENTE : GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA.

En los términos del numeral 6° del artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandante, contra la decisión de fecha 31 de marzo de 2022 proferida por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo.

A voces de lo consagrado en el numeral 1° del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, en firme esta decisión, por secretaría y sin necesidad de auto que lo ordene, **CÓRRASE TRASLADO** al apelante por el término de cinco (05) días para que por **escrito** si a bien lo tiene, presente alegatos de instancia y una vez cumplido córrase traslado por el mismo término a la parte no recurrente para que replique la alzada si lo desea. Sus intervenciones se recepcionarán vía electrónica al correo de la Secretaría de la Corporación sectsyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA
Magistrada